

Adaracion retirros

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

ORDENES

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría.

CONDUCTORES DE AUTOMOVILES

Circular. Excmo. Sr.: Examinados con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la circular de 9 de enero último (D. O. núm. 22), para conductores de automóviles, las clases e individuos que figuran en la relación que a continuación se inserta, que empieza con Salvador Rodríguez Vizo y termina con Ramón Ortiz Acedo, y habiendo obtenido la calificación de aprobados, he tenido a bien disponer les sean extendidas por las Escuelas de Automovilismo ligero del Ejército las correspondientes licencias.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de mayo de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Soldado, Salvador Rodríguez Vizo, del regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo.

Otro, Vicente Alegre, del mismo.
Otro, Jaime Cornet, del mismo.
Otro, Francisco del Castillo, del mismo.

Otro, Francisco Martínez, del mismo.
Otro, Salvador Jiménez Antón del mismo.

Otro, Narciso García Losada, del mismo.

Otro, Lisardo Cortés Herrero del mismo.

Otro, Eduardo Oyato Montero, del mismo.

Otro, José Ortega Manzanos, del mismo.

Otro, Daniel Martínez Núñez, del mismo.

Soldado, Antonio Arroyo Redondo, del regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo.

Otro, Teodoro Barbero García, del mismo.

Otro, Manuel Cachakuera Iglesias, del mismo.

Otro, José López Prieto, del mismo.

Otro, Pedro Segovia Morales, del mismo.

Otro, Juan Viscarrit Pijuan, del mismo.

Otro, Benjamin Fernández Alvarez, del mismo.

Otro, Sergio Sanz Muluner, del mismo.

Otro, Emilio Juanes Martínez, del mismo.

Otro, Enrique Cirri González, del mismo.

Otro, José Lorente Cantero, del mismo.

Otro, José Fortés Rés, del mismo.

Otro, Manuel Ramírez León, del mismo.

Otro, José Redondo García, del mismo.

Otro, Horacio Herrera Ruiz, del mismo.

Otro, Mariano Sacristán González, del mismo.

Otro, José Castro Buenosvinos, del mismo.

Otro, Gabino Aller González, del mismo.

Otro, Ramón Vera Hernández, del mismo.

Otro, Ignacio Martínez García, del mismo.

Otro, Francisco Certo Botana, del mismo.

Otro, Pedro Campos Ruiz, del mismo.

Otro, Antonio Gutiérrez Solís, del mismo.

Otro, Francisco Merino Pérez, del mismo.

Otro, Marino Gonzalbo Lahoz, del mismo.

Otro, Rafael Torres Salamanca, del mismo.

Otro, Rafael Roble Soto, del mismo.

Otro, Joaquín Carrión Carbonell, del mismo.

Otro, José Lázaro Labarca, del mismo.

Cabo, Manuel Arguít Sánchez, del mismo.

Cabo, Mariano Mengual Ramos, del regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo.

Otro, José Pifeiro López, del mismo.

Soldado, Juan Galdust Vega, del mismo.

Otro, Juan Gómez, del mismo.

Otro, Pedro Jiménez Ruiz, del mismo.

Otro, Luis Celma Centellas, del mismo.

Otro, Fernando Mollevi Olite, del mismo.

Otro, José Otal López, del mismo.

Otro, Antonio Duro Aguilar, del mismo.

Otro, Juan González Sánchez, del mismo.

Otro, Enrique Cuevas Parra, del mismo.

Otro, Antonio Vázquez García, del mismo.

Otro, José Fernández Ferrer, del mismo.

Otro, Isidro Pi Rivera, del mismo.

Otro, Pablo Albir Nieva, del mismo.

Otro, Fructuoso Silva Maroto, del mismo.

Otro, Matías Escudero Peña, del mismo.

Otro, Juan Pajarol Zorrilla, del mismo.

Otro, Francisco Carrasco Rodríguez, del mismo.

Otro, Juan García Monteagut, del mismo.

Otro, José Milanes Vianan, del mismo.

Otro, Rodolfo Sahuquillo Feed, del mismo.

Otro, Manuel Lorente Carrillo, del mismo.

Cabo, Ciriano Tarazona Lerín, del mismo.

Soldado, Juan Fernández Fernández, del mismo.

Otro, Rafael Palacios Díaz, del mismo.

Suboficial, D. Francisco Ortega Leal, del mismo.

Sargento, Doroteo Maroto Silva, del mismo.

Cabo, Antonio Carrasco Barrachina, del mismo.

Otro, Alfonso Menoyo Zuazquita, del mismo.

Otro, Manuel García Ortega, del mismo.

Soldado 1.º, Diego López Sánchez, del regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo.

Otro, Francisco Roig Ferrer, del mismo.

Soldado de 2.º, Higinio Madrid Cabrera, del mismo.

Otro, Manuel Fernández López, del mismo.

Otro, Antonio Durán Cáceres, del mismo.

Otro, Antonio Jaya Aranjuez, del mismo.

Otro, Antonio Molina Coipel, del mismo.

Cabo, Francisco Ríos Chaves, del mismo.

Otro, José Rodríguez Gómez, del mismo.

Sargento, José Navarro López, del batallón de Ingenieros de Tetuán.

Soldado, Clodualdo García García, de la Comandancia Sanidad de Ceuta.

Otro, Antonio Bernal López, de la misma.

Otro, Antonio Maura Aguilera, de la misma.

Otro, Antonio Muñoz García, de la misma.

Otro, Ramiro García Ortiz, de la misma.

Otro, Miguel Bengoechea Aguirre, de la misma.

Otro, Martín Vázquez Rodríguez, de la misma.

Otro, Claudio Fernández Conde, de la misma.

Otro, Timoteo Ontanilla Martínez, de la misma.

Sargento, Federico Pineda Durán, de la misma.

Soldado, Francisco Pérez Ramírez, de la Comandancia Sanidad de Ceuta.

Otro, Leandro Jesús Montoro Maldonado, de la misma.

Soldado, Adolfo Campos Ibañez, de la Comandancia Sanidad de Ceuta.—Agrupación de Larache.

Otro, Emilio Villaverde Collado, de la misma.

Otro, Julián Modesto Rodríguez, de la misma.

Otro, Cristóbal Figueras García, de la misma.

Otro, Miguel Juaneda Roca, de la misma.

Otro, Francisco Martín Alonso, de la misma.

Otro, Francisco Jiménez Fernández, de la misma.

Otro, Salvador Serrano Velasco, de la misma.

Sargento, Manuel Fuentes Buendía, de la Comandancia de Sanidad de Ceuta.—Agrupación de Larache.

Soldado, Eloy Álvarez Álvarez, de la misma.

Otro, Germán Rodríguez Gil, de la misma.

Otro, Antonio Granados García, de la misma.

Otro, Agustín Vicente Díaz, de la misma.

Otro, José Antonio González, de la misma.

Soldado, Francisco González Calleja, de la Aviación Militar de Ceuta.

Otro, Dioscórodes Monje Calleja, de la misma.

Soldado, Julián Márquez Jarque, de la Aviación Militar de Ceuta.

Otro, Luis Sangüesa Villach, de la misma.

Otro, Felipe Martínez García, de la misma.

Otro, Juan J. Marchán Sánchez, de la misma.

Otro, Miguel Costuera Sánchez, de la misma.

Otro, Ramón Ortiz Acedo, de la misma.

Madrid 4 de mayo de 1931.—Azaña.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el comandante médico del Cuerpo de Sanidad Militar D. Enrique Gallardo Pérez, con destino en el Colegio de Huérfanos de Santiago, pase destinado en comisión al Gabinete militar de este Ministerio, sin causar baja en su destino de plantilla.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de mayo de 1931.

AZAÑA

Señor...

Excmo. Sr.: Se confirma en el cargo de ayudante de campo del General de la brigada de Infantería de Mallorca D. Amado Balmes Alonso, al comandante de dicha Arma, D. Carlos Moncada Aparicio, que lo desempeñaba en el anterior destino del referido General, surtiendo efectos administrativos esta disposición a partir de la revista del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de mayo de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de Baleares.

Señores Capitán general de la primera región, General encargado del despacho de la Subsecretaría de este Ministerio e Interventor general de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el General de brigada, en situación de reserva, don Enrique González Jurado, cesa en la Presidencia de la Comisión Histórica de las campañas de Marruecos, creada por orden circular de 21 de septiembre de 1927 (D. O. núm. 210), sustituyéndole en su cometido el coronel de Estado Mayor, retirado, don Cándido Pardo González.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de mayo de 1931.

AZAÑA

Señor...

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer continúe en comisión, como profesor auxiliar de la Escuela de Estudios Superiores Militares, el comandante de Ingenieros D. Carlos Marín de Bernardo y Lasheras, hasta que sea resuelto el concurso anunciado para cubrir la vacante existente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor Director de la Escuela de Estudios Superiores Militares.

MECANICOS-CONDUCTORES AUTOMOVILISTAS

Circular.—Excmo. Sr.: Terminado el curso de obreros filiados mecánicos-conductores automovilistas para el regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo, anunciado por circular de 3 de octubre de 1930 (D. O. núm. 285), he tenido a bien disponer sean nombrados obreros filiados mecánicos-conductores automovilistas de dicho regimiento, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 17 y 24 del Reglamento aprobado por circular de 14 de mayo del pasado año (D. O. núm. 109), el personal que ha obtenido la calificación de aprobado y que figura en la relación que a continuación se inserta, que empieza con Justo de la Cruz y termina con Valentín Trujillo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de mayo de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Paisano, Justo de la Cruz.
Otro, Florentino Carrillo.
Cabo, Julián Risueño.
Paisano, Valentín Trujillo.
Madrid 4 de mayo de 1931.—Azaña.

PRACTICAS

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que las prácticas de fin de curso de la Escuela de Estudios Superiores Militares se realicen en las fechas y puntos que se detallan a continuación:

Clase de Topografía.—Tendrán lugar desde el 10 de mayo al 23, ambos inclusive, en la vertiente meridional de la Sierra de Gredos, parte perteneciente a la provincia de Avila, partido judicial de Arenas de San Pedro, término municipal de Piedralabes.

Asistirán a las prácticas dos jefes profesores con sus caballos, cinco jefes y nueve capitanes alumnos. Asistirá también, durante los días que dis-

ponga el Director de la Escuela, el comandante profesor de la clase de Dibujo.

Como personal auxiliar, tomarán parte un sargento, dos cabos, 25 soldados a pie y cuatro montados, todos pertenecientes a la plantilla de la Escuela.

Clase de Táctica.—Las prácticas tendrán una duración de diecisiete días, desde el 24 de mayo al 9 de junio, ambos inclusive, en la zona occidental de la frontera pirenaica, desde el valle del Roncal hasta Oyarzun.

Asistirán el profesor y auxiliar de Estado Mayor y otros dos de los auxiliares con que cuenta dicha clase, turnando todos ellos, más cinco comandantes y nueve capitanes alumnos. Además asistirá el personal y elementos auxiliares siguientes: un teniente de Caballería, un sargento, un maestro herrador-forjador, un cabo y 10 ordenanzas con 20 caballos, todos de la Escuela. Estos elementos serán transportados por ferrocarril hasta Pamplona, donde deberán encontrarse el 24 de mayo, debiendo encontrarse de regreso en Madrid el 9 de junio.

El Capitán general de la sexta región pondrá a disposición del teniente coronel profesor de la clase una clase de segunda categoría, un maestro herrador-forjador, un cabo y 15 soldados, todos montados, de uno de los Cuerpos de Caballería, que estarán en Pamplona el 24 de mayo.

Asistirá el comandante profesor de Dibujo de la Escuela durante los días que disponga el General Director de dicho Centro.

Disposiciones generales.

1.ª Se aprueba el presupuesto para estas prácticas, importante 27.804 pesetas, a cuyo fin se han dado a la Intendencia General las órdenes oportunas para que se libre a la Escuela de Estudios Superiores Militares la cantidad de referencia, con cargo al crédito que para instrucción de la oficialidad figure en el capítulo cuarto, artículo segundo del vigente presupuesto, quedando facultado el General Director de la Escuela para hacer, dentro de la indicada cifra, las variaciones de aplicación que las necesidades exijan.

2.ª Se autoriza al General Director de la Escuela y al coronel jefe de estudios de la misma para que, acompañados, respectivamente, por el ayudante de campo y jefe auxiliar, inspeccionen las prácticas.

3.ª Todo el personal que tome parte en estas prácticas, al salir de su residencia habitual, disfrutará las dietas y pluses reglamentarios, siendo cargo su importe, así como los de material e imprevistos, que se justificarán debidamente, al presupuesto general aprobado en esta orden.

4.ª Todo el ganado que para este fin se facilite disfrutará, con cargo al correspondiente capítulo del presupuesto, ración extraordinaria, análoga al de la Escuela.

5.ª Los transportes del personal, ganado y material por ferrocarril se

harán por cuenta del Estado, y su importe será sufragado por el capítulo correspondiente del presupuesto vigente, y en cuanto a los que se verifiquen en automóviles, se cargará su importe al presupuesto de las prácticas.

6.ª El General Director de la Escuela solicitará directamente de las autoridades regionales los auxilios necesarios para que las distintas expediciones tengan todas las facilidades necesarias para llevar a cabo su cometido.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de mayo de 1931.

AZAÑA

Señor...

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Circular.—Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder a los oficiales del Cuerpo auxiliar de Oficinas Militares comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Benito Durán Martín y termina con D. Antonio Rabasa Muñoz, el premio de efectividad que a cada uno se le consigna, el que percibirán desde las fechas que se les señala, por reunir las condiciones prevenidas en la circular de 24 de junio de 1928 (*Colección Legislativa* núm. 253) y demás disposiciones vigentes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de mayo de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Oficial primero.

D. Benito Durán Martín, de este Ministerio, 500 pesetas por un quinquenio, por llevar cinco años de empleo, a partir de primero de mayo de 1931.

Oficiales segundos.

D. Federico Pérez Pascual, del Archivo general militar, 1.500 pesetas por dos quinquenios y cinco anualidades, por llevar treinta y cinco años de servicio, a partir de primero de febrero de 1931.

D. Julián García Carrasco, de Capitanía general de la segunda región, 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad, por llevar treinta y un años de servicio, a partir de primero de marzo de 1931.

D. Julián López Delgado, del Cuartel general de Africa, 1.200 pesetas por dos quinquenios y dos anualidades, por llevar treinta y dos años de servicio, a partir de primero de marzo de 1931.

D. Ramón Masada Reinante, de la Junta Clasificadora de Coruña, 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad, por llevar treinta y un años de ser-

vicio, a partir de primero de abril de 1931.

D. Rafael Garzón González, de Capitanía general de la primera región, 1.400 pesetas por dos quinquenios y cuatro anualidades, por llevar treinta y cuatro años de servicio, a partir de primero de abril de 1931.

D. Eugenio Sánchez Pérez, del Cuartel general de Africa, 1.900 pesetas por dos quinquenios y nueve anualidades, por llevar treinta y nueve años de servicio, a partir de primero de abril de 1931.

D. Ernesto Pérez Lázaro, de la sexta zona pecuaria, 1.600 pesetas por dos quinquenios y seis anualidades, por llevar treinta y seis años de servicio, a partir de primero de mayo de 1931.

D. Vicente Navarro Navarro, de las Intervenciones Militares de Tetuán, 1.500 pesetas por dos quinquenios y cinco anualidades, por llevar treinta y cinco años de servicio, a partir de 1 de mayo de 1931.

D. Vicente Barcenilla del Campo, de este Ministerio, 1.900 pesetas por dos quinquenios y nueve anualidades, por llevar treinta y nueve años de servicio, a partir de 1 de mayo de 1931.

D. José Morán Alcalá, del Gobierno militar de Sevilla, 1.700 pesetas por dos quinquenios y siete anualidades, por llevar treinta y siete años de servicio, a partir de 1 de mayo de 1931.

D. Isidoro García Castaño, de los Somatenes de Cataluña, 2.100 pesetas por dos quinquenios y once anualidades, por llevar cuarenta y un años de servicio, a partir de 1 de mayo de 1931.

D. Francisco Gallego Porro, de las Intervenciones Militares de Melilla, 1.600 pesetas por dos quinquenios y seis anualidades, por llevar treinta y seis años de servicio, a partir de 1 de mayo de 1931.

Oficiales terceros.

D. Melchor Ubago Alonso, de la circunscripción de Larache, 1.000 pesetas por dos quinquenios, por llevar treinta años de servicio, a partir de 1 de mayo de 1931.

D. Francisco Comino Sáez, de la Escuela de Estudios Superiores, 500 pesetas por un quinquenio, por llevar veinticinco años de servicio, a partir de 1 de mayo de 1931.

D. Juan Bajo Tío, del Archivo General Militar, 500 pesetas por un quinquenio, por llevar veinticinco años de servicio, a partir de 1 de mayo de 1931.

D. Félix García Malnero, "al servicio de otros Ministerios", 500 pesetas por un quinquenio, por llevar veinticinco años de servicio, a partir de 1 de marzo de 1931.

D. Pedro Oliva Vilar, del Cuartel General de Africa, 500 pesetas por un quinquenio, por llevar veinticinco años de servicio, a partir de 1 de abril de 1931.

D. Segundo Conde Pozo, del Gobierno militar de Ciudad Real, 500 pesetas por un quinquenio, por llevar veinticinco años de servicio, a partir de 1 de abril de 1931.

D. Mariano Carrión García, de la Capitanía general de la segunda región,

500 pesetas por un quinquenio, por llevar veinticinco años de servicio, a partir de 1 de abril de 1931.

D. Angel Huete Fernández, de este Ministerio, 500 pesetas por un quinquenio, por llevar veinticinco años de servicio, a partir de 1 de abril de 1931.

D. Santos Carretero Romero, disponible en Ceuta, 500 pesetas por un quinquenio, por llevar veinticinco años de servicio, a partir de 1 de mayo de 1931.

D. Antonio Rabasa Muñoz, disponible en la primera región, 500 pesetas por un quinquenio, por llevar veinticinco años de servicio, a partir de 1 de mayo de 1931.

Madrid 4 de mayo de 1931.—Azaña.

PROMESA

Circular. Excmo. Sr.: Para cumplimiento por la oficialidad de complemento de lo prevenido en el decreto de 22 del mes anterior (D. O. número 90), sobre promesa de adhesión y fidelidad a la República, he dispuesto que dicha promesa se formule en el plazo de cinco días, a partir de la publicación de esta disposición en la *Gaceta de Madrid* y *DIARIO OFICIAL* de este Ministerio, siguiendo, en cuanto sea de aplicación, lo dispuesto en el mencionado decreto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de mayo de 1931.

AZAÑA

Señor...

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. a este Ministerio en 21 del mes próximo pasado, promovida por doña Julia Mingo Herreros, residente en Madrid, calle de Atocha número 112; teniendo en cuenta que con la documentación aportada se comprueba que la recurrente es madre del cabo, desaparecido en campaña, Germán Pastor Mingo, he tenido a bien concederle la Medalla de Sufrimientos por la Patria, sin pensión, como comprendida en el artículo primero del decreto de 17 de mayo de 1927 (D. O. núm. 109).

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de mayo de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la primera región.

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el General de brigada D. Alfredo Kindelán Duany, se le autoriza para que fije su residencia

en esta capital en concepto de disponible, surtiendo efectos administrativos esta disposición, a partir de la revista de Comisario del corriente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de mayo de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: A los efectos del artículo cuarto del decreto de este departamento de 25 de abril último (D. O. núm. 94), se dispone que los plazos que en el mismo se indican como límite para poder acogerse a los beneficios que en el mismo se establecen, se refieren para los Generales y asimilados a la edad en que deban pasar a situación de reserva, y para los jefes y oficiales de la escala activa o retribuida de reserva, la de su pase a situación de retirado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de mayo de 1931.

AZAÑA

Señor...

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por los tenientes coroneles de Carabineros (S. R.), afectos a las Comandancias de Cádiz y Navarra, D. Joaquín Salas Machacón y don Emiliano Ruiz del Río, y el capitán (S. R.), afecto a la de Guipúzcoa, D. Enrique Cabezas García Izquierdo, he tenido a bien concederles el retiro para Cádiz, Pamplona (Navarra) y Hernani (Guipúzcoa); disponiendo que por fin del mes anterior sean dados de baja en el Cuerpo a que pertenecen.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de mayo de 1931.

AZAÑA

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitanes generales de la segunda y sexta regiones.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el suboficial de ese Cuerpo, con destino en la Comandancia de Barcelona, D. Francisco Rodríguez Méndez, he tenido a bien concederle el retiro para la expresada capital; disponiendo que por fin del

mes anterior sea dado de baja en el Cuerpo a que pertenece.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de mayo de 1931.

AZAÑA

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la cuarta región.

SERVICIO FOTOGRAMETRICO

Circular. Excmo.: Sr. De acuerdo con lo propuesto por el coronel Director del Depósito de la Guerra, su servicio fotogramétrico continuará durante el año actual el levantamiento de la sierra de Almenara y Guadarrama, y el del Riff central en la parte cuya triangulación esté ya preparada. Este trabajo comenzará el día primero del actual por lo que afecta al de la Península y el 15 de julio el de Marruecos, corriendo la ejecución del primero a cargo del comandante de E. M. D. Luis de Lamo Peris, el capitán del mismo Cuerpo D. Bartolomé Barba Hernández, y el personal auxiliar de la Comisión Geográfica del Centro que sea preciso, devengando las dietas reglamentarias y haciendo los viajes precisos por cuenta del Estado. Respecto al trabajo en Marruecos, hará el coronel del Depósito propuesta del personal en el momento oportuno. Teniendo en cuenta la proximidad a esta Corte de los trabajos que han de realizarse en la Península, y con objeto de que sirvan de enseñanza y práctica al resto del personal, el coronel Director del Depósito propondrá el relevo del jefe y oficial designados cuando lo estime conveniente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de mayo de 1931.

AZAÑA

Señor...

Sección de Infantería

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Presidente del Gobierno provisional de la República, por resolución de esta fecha, confiere a los coroneles de Infantería comprendidos en la siguiente relación los mandos que en la misma se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de mayo de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. José Alvarez de Lara y Cenjor, disponible forzoso en la tercera región, el del regimiento Mallorca, 13.

D. Emilio Sierra Castaños, del regimiento Extremadura, 15, el de Granada, 34.

D. Isidoro Ortega Martín, de la zona de reclutamiento de Teruel, 26, el de la segunda media brigada de la primera de Cazadores de Montaña.

D. Enrique Montalvo Gorrochátegui, del regimiento Andalucía, 52, el de la zona de reclutamiento de Logroño, 31.

Madrid 4 de mayo de 1931.—Azaña.

Sección de Caballería y Cria Caballar

APTOS PARA ASCENSO

Excmo. Sr.: He tenido a bien declarar apto para el ascenso al empleo superior inmediato, cuando por antigüedad le corresponda, al comandante de Caballería, con destino en el Depósito de cría y doma de Jerez, don Ramón de Mora Figueroa y Ferrer, por reunir las condiciones que determina la orden circular de 9 de junio de 1930 (D. O. núm. 127).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de mayo de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la segunda región.

DESTINOS

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo segundo del reglamento de la Junta facultativa del Arma de Caballería, aprobado por orden circular de 7 de agosto de 1926 (C. L. núm. 284), he tenido a bien disponer que el coronel de dicha Arma don Román Cano López, con destino en la cuarta sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, forme parte de dicha Junta como vocal de la misma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de mayo de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores General encargado del despacho de la Subsecretaría y General Jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército.

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Caballería, don Carlos Pérez Seoane y Culler,

con destino en el regimiento de Cazadores núm. 27 de dicha Arma, he tenido a bien concederle el pase a situación de supernumerario sin sueldo, con residencia en esta región, con arreglo a los decretos de 20 de agosto de 1925 (C. L. núm. 275) y 24 de febrero del año próximo pasado (D. O. núm. 45).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de mayo de 1931.

~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~
AZAÑA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Artillería

APTOS PARA ASCENSO

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien declarar aptos para el ascenso a los capitanes de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Víctor de Velasco Moreno y termina con D. José Bardón Fernández, por haber asistido al curso de capitanes próximo al ascenso que determinaba la circular de 9 de junio de 1930 (D. O. núm. 127) y haber sido conceptuados aptos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de mayo de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Víctor de Velasco Moreno, del noveno regimiento ligero.

D. Marcos Navarro Moreno, del regimiento de Costa, 3.

D. José Lloréns Colomer, supernumerario sin sueldo en la tercera región.

D. José García Lomas Lobatón, del quinto regimiento a pie.

D. José Bardón Fernández, del primer regimiento ligero.

Madrid 5 de mayo de 1931.—Azaña.

Sección de Ingenieros

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el comandante de Ingenieros D. Federico Beigbeder Atienza, con destino en el regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo, he tenido a bien concederle el pase a la situación de disponible voluntario, con residencia en Cádiz, con arreglo a lo dispuesto en la circular de 10 de febrero de 1926 (D. O. núm. 33), y en las condiciones prevenidas en el decreto de 22 de febrero de 1930 (D. O. núm. 45).

Lo comunico a V. E. para su cono-

cimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de mayo de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la segunda región e Interventor general de Guerra.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder a los alféreces de Ingenieros (E. R.) D. Luis Mari Díaz, del batallón de Aerostación y D. Gabriel Mora Aguilar, del regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo, el premio de efectividad de 500 pesetas anuales, a partir de primero de abril próximo pasado y primero del actual, respectivamente, por haber cumplido veinticinco años de servicios con abonos de campaña y reunir las condiciones que determinan las circulares de 24 de junio de 1928 y 26 de septiembre de 1929 (C. L. números 140 y 216).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de mayo de 1931.

AZAÑA

Señores Capitanes generales de la primera y quinta regiones.

Señor Interventor general de Guerra.

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 25 de marzo último, promovida por el sargento de Ingenieros D. Benigno Pereda del Río, con destino en el regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo (Africa), en réplica de que se le conceda el pase a la situación de supernumerario sin sueldo, he resuelto desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de mayo de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la primera región.

Intendencia General

ASCENSOS

Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos del presente mes, a los auxiliares del Cuerpo auxiliar de Intendencia comprendidos en la siguiente relación, por

ser los más antiguos de sus respectivas escalas en condiciones de obtenerlo, debiendo disfrutar en el que se les confiere la efectividad de 27 de abril último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de mayo de 1931.

AZAÑA

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones y General encargado del despacho de la Subsecretaría de este Ministerio.

RELACION QUE SE CITA

A auxiliar principal.

D. Antonio Romero Berruero, de la Intendencia General Militar.

A auxiliar de primera clase.

D. Julián Prada Machuca, de la Jefatura administrativa de Córdoba.

A auxiliar de segunda clase.

D. Eusebio García Fernández, del Hospital militar de urgencia de Madrid.

Madrid 5 de mayo de 1931.—Azaña.

ASIGNACIONES

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que, a partir de la revista del próximo mes de junio sean reducidas a la mitad las cifras que hoy figuran en presupuesto para asignaciones por representación de los Capitanes generales de las ocho regiones, Baleares y Canarias, y a 10.000 pesetas las del Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de mayo de 1931.

AZAÑA

Señor...

COMISIONES

Circular. Excmo. Sr.: Siendo criterio del Gobierno provisional de la República la máxima economía en toda clase de gastos, vengo en disponer que la concesión de comisiones del servicio con derecho a dietas quede reducida a las estrictamente inevitables, cuya imprescindible necesidad determinará V. E. con el mayor celo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de mayo de 1931.

AZAÑA

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por orden circular de primero de abril anterior (D. O. número 76), para proveer una vacante de teniente coronel de Intendencia en este Ministerio (Intendencia General Militar), he tenido a bien designar para ocuparla al de dicho empleo y Cuerpo D. Enrique Lagasca del Castillo, con destino en el parque de Intendencia de León.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de mayo de 1931.

AZAÑA

Señores Capitán general de la octava región y General encargado del despacho de la Subsecretaría de este Ministerio.

Señor Interventor general de Guerra.

DEVOLUCION DE CUOTAS

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el ingreso de 150 pesetas efectuado en la Delegación de Hacienda de Vizcaya, según carta de pago número 38, por el mozo Carlos Hoz Pesa, residente en Curioso, barrio de Ranero (Santander), para poder emigrar, sea devuelto a dicho individuo o persona que tenga su representación legal, previas las formalidades reglamentarias, por estar el caso comprendido en el apartado c) del artículo 26 del reglamento de 28 de octubre de 1927 (C. L. núm. 441.)

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de mayo de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el ingreso de 180 pesetas efectuado en la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa, según carta de pago número 780, por Ramón Jáuregui Inda, vecino de San Sebastián, calle de San Ignacio de Loyola, número 3, 1.º, para poder emigrar, sea devuelto a dicho individuo o persona que tenga su representación legal, previas las formalidades reglamentarias, por estar el caso comprendido en el apartado c) del artículo 26 del reglamento de 28 de octubre de 1927 (C. L. núm. 441.)

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de mayo de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Jesús Ruiz Ortega, vecindado en Herrera de Pisuerga (Palencia) y actualmente soldado del regimiento de San Marcial núm. 44, en súplica de que se le sean devueltas 240 pesetas que ingresó, para poder emigrar, en la Delegación de Hacienda de Santander, según carta de pago número 71, y estando el caso comprendido en el apartado o) del artículo 26 del reglamento de 28 de octubre de 1927 (C. L. núm. 441), he tenido a bien disponer que la referida cantidad sea devuelta a la persona que efectuó el ingreso o a otra que tenga su representación legal, previas las formalidades reglamentarias.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de mayo de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Francisco Angel Muñoz Villar, vecino de Celorio, concejo de Llanes (Asturias), en súplica de que se le devuelvan 240 pesetas que ingresó para poder emigrar, en la Delegación de Hacienda de Santander, según carta de pago número 996, y estando el caso comprendido en el apartado c) del artículo 26 del reglamento de 28 de octubre de 1927 (C. L. núm. 441), he tenido a bien disponer que la expresada cantidad sea devuelta a la persona que efectuó el ingreso u otra que tenga su representación legal, previas las formalidades reglamentarias.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de mayo de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Juan Miguel Sarasola Zubeldia, residente en Villabona (Guipúzcoa), calle Mayor número 22, en súplica de que se le devuelvan 240 pesetas que ingresó en la Delegación de Hacienda de dicha provincia para poder emigrar, según carta de pago número 251, y estando el caso comprendido en el apartado c) del artículo 26 del reglamento de 28 de octubre de 1927 (C. L. número 441), he tenido a bien disponer se devuelvan las referidas 240 pesetas a la persona que efectuó el ingreso o a otra que tenga su representación legal, previas las formalidades reglamentarias.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de mayo de 1931.

AZAFIA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se expresan en la siguiente relación, que empieza con José Moreno Llena y termina con Maximiano Rivero García, pertenecientes a los reemplazos que se indican, están comprendidos en los artículos 284 de la ley de reclutamiento de 1912 y 422 del Reglamento de la vigente; he tenido a bien disponer que se devuelvan a los interesados las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previenen los artículos 470 y 425 de los citados textos legales.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de mayo de 1931.

AZAFIA

Señores Capitanes generales de la tercera y cuarta regiones y de Canarias.

Señor Interventor general de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

Reclutas.

José Moreno Llena, del reemplazo de 1926, alistado en Valencia. Caja de recluta de Valencia núm. 39. Carta de pago núm. 1.250, serie C, expedida el 31 de julio de 1926 en la Delegación de Hacienda de Valencia. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

Juan Mestres Riba, del reemplazo de 1925, alistado en Barcelona. Caja de recluta de Barcelona núm. 53. Carta de pago núm. 1.741, serie D, expedida el 28 de julio de 1925 en la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Maximiano Rivero García, del reemplazo de 1926, alistado en Guía (Las Palmas). Caja de recluta de Gran Canaria. Carta de pago núm. 388, expedida el 19 de julio de 1926 en la Delegación de Hacienda de Las Palmas. Se le debe reintegrar la suma de 131,25 pesetas.

Madrid 4 de mayo de 1931.—Azafia.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer se devuelvan al personal que se expresa en la siguiente relación las

cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, por hallarse comprendido en los preceptos y casos que se indican, según cartas de pagos expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previenen los artículos 470 del reglamento de la ley de Reclutamiento de 1912 y 425 de la vigente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de mayo de 1931.

AZAFIA

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava regiones.

Señor Interventor general de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

Por considerarle incluido en el artículo 448 del vigente reglamento de reclutamiento, no teniendo derecho a todo lo abonado en Hacienda por no comprenderle la orden circular de 16 de diciembre de 1930 (D. O. núm. 284), toda vez que no tiene aplicación la misma para los que son de reemplazos anteriores al presente año.

Capellán tercero de complemento, don Carlos Plato San Martín, con destino en el regimiento de Artillería ligera, 1. Carta de pago núm. 645, expedida el día 5 de octubre de 1929 en la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

Como comprendidos en el artículo 448 del vigente reglamento de reclutamiento.

Alfárez de complemento, D. Juan Manuel de Castro y Calzado, con destino en el primer regimiento de Ferrocarriles. Carta de pago núm. 1.270, expedida el día 10 de julio de 1930 en la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 81,25 pesetas.

Alfárez de complemento, D. Manuel Ruiz Cortina, con destino en el regimiento Lanceros Villaviciosa, sexto de Caballería. Carta de pago núm. 339, expedida el día 21 de octubre de 1929 en la Delegación de Hacienda de Jerez de la Frontera. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

Por comprenderles la orden circular de 16 de abril de 1926 (D. O. núm. 87).

Recluta, Francisco Serrano Esteban, con destino en la caja recluta de Valencia, 39. Carta de pago núm. 728, expedida el día 12 de junio de 1930 en la Delegación de Hacienda de Valencia. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Recluta, Horacio Costa Girona, con destino en la caja recluta núm. 37.

Carta de pago núm. 1.210, expedida el 20 de junio de 1930 en la Delegación de Hacienda de Valencia. Se le debe reintegrar la suma de 125 pesetas.

Como comprendido en el artículo 448 del citado reglamento.

Alfárez de complemento, D. Enrique Alabart Verdú, con destino en el regimiento Infantería Jaén, 72. Carta de pago núm. 1.324, expedida el día 10 de septiembre de 1929 en la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

Por comprenderles la orden circular de 16 de abril de 1926 (D. O. núm. 87).

Recluta, Antonio Farré Casanovas, con destino en la caja recluta de Villafranca del Panadés. Carta de pago número 3.941, expedida el día 31 de mayo de 1928 en la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Soldado, Fermín Rabal García, con destino en el regimiento Infantería Aragón, 21. Carta de pago núm. 290-A, expedida el día 11 de julio de 1927 en la Delegación de Hacienda de Zaragoza. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

Como comprendidos en el artículo 448 del citado reglamento.

Alfárez de complemento, D. Francisco Cabedo Pla, con destino en el regimiento Infantería Tetuán, 45. Carta de pago núm. 891, expedida el día 26 de octubre de 1929 en la Delegación de Hacienda de Castellón. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

Alfárez de complemento, D. Alfonso Gil Maties, con destino en el regimiento Infantería Tetuán, 45. Carta de pago núm. 966, expedida el día 28 de octubre de 1929 en la Delegación de Hacienda de Castellón. Se le debe reintegrar la suma de 365,65 pesetas.

Alfárez de complemento, D. Antonio Iraola Palomeque, con destino en el regimiento Cazadores, 27.º de Caballería. Carta de pago núm. 431, expedida el día 29 de julio de 1926 en la Delegación de Hacienda de Pamplona. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

Por comprenderles la orden circular de 16 de abril de 1926 (D. O. núm. 87).

Recluta, Juan Luis Paniagua Palao, con destino en la caja recluta de Medina del Campo. Carta de pago número 725, expedida el día 29 de julio de 1930 en la Delegación de Hacienda de Valladolid. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Recluta, Emilio Coto Pampia, con destino en la caja recluta de Coruña. Carta de pago núm. 653, expedida el día 17 de junio de 1930 en la Delegación de Hacienda de Coruña. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas. Madrid 4 de mayo de 1931.—Azafia.

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que Guillermo Sánchez Valladar y Carlos Moya Finepainer, pertenecientes a los reemplazos que se indican, están comprendidos en los artículos 284 de la ley de Reclutamiento de 1912 y 422 del reglamento de la vigente, he tenido a bien disponer que se devuelvan a los interesados las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previenen los artículos 470 y 425 de los citados textos legales.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de mayo de 1931.

AZAÑA

Señores Capitán general de la primera región y Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

Guillermo Sánchez Valladar, del reemplazo de 1924, alistado en Jaén. Caja de recluta de Jaén. Carta de pago número 151, expedida el día 4 de febrero de 1924 en la Delegación de Hacienda de Jaén. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Carlos Moya Finepainer, del reemplazo de 1929; alistado en Ceuta (Marruecos), caja recluta de Algeciras. Carta de pago núm. 260, expedida el día 26 de junio de 1929 en la Delegación de Hacienda de Ceuta. Se le debe reintegrar la suma de 131,25 pesetas.

Madrid 4 de mayo de 1931.—Azaña.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el ingreso de 240 pesetas efectuado en la Delegación de Hacienda de Vizcaya, según carta de pago número 124, por Jacinto Uribe Recalde, vecino de Echano (Vizcaya), para poder emigrar, sea devuelto al interesado o persona que tenga su representación legal, previas las formalidades reglamentarias, por estar el caso comprendido en el apartado a) del artículo 26 del reglamento de 28 de octubre de 1927 (C. L. número 441.)

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de mayo de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor general de Guerra.

Circular. Excmo. Sr. He tenido a bien disponer se devuelvan al personal que se expresa en la siguiente relación, las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, por hallarse comprendidos en los preceptos y casos que se indican, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previenen los artículos 470 del Reglamento de la ley de reclutamiento y 425 de la vigente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de mayo de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Como comprendidos en la orden circular de 16 de abril de 1926 (D. O. número 87).

Soldado, Luis Lloret Talens, con destino en el segundo regimiento de Ferrocarriles. Carta de pago núm. 1.971, expedida el 29 de julio de 1930 en la Delegación de Hacienda de Valencia. Se le debe reintegrar la suma de 187,50 pesetas.

Recluta, Jacinto del Río Cabrera, con destino en la caja recluta de Málaga. Carta de pago núm. 1.150, expedida el 8 de julio de 1927 en la Delegación de Hacienda de Málaga. Se le debe reintegrar la suma de 309,50 pesetas.

Recluta, Demetrio Tarifa Rosales, con destino en la caja recluta de Lucena. Carta de pago núm. 1.063, expedida el 30 de julio de 1926 en la Delegación de Hacienda de Córdoba. Se le debe reintegrar la suma de 206,25 pesetas.

Por comprenderles el artículo 448 del vigente reglamento de reclutamiento.

Alfárez de complemento, D. Constantino Villedo Tinoco, con destino en el regimiento de Artillería de costa, 1. Carta de pago núm. 281, expedida el 16 de octubre de 1929 en la Delegación de Hacienda de Cádiz. Se le debe reintegrar la suma de 487,50 pesetas.

Alfárez de complemento, D. Constantino Trélez Salsamendi, con destino en el regimiento Infantería Extremadura, 15. Carta de pago núm. 857, expedida el 28 de octubre de 1929 en la Delegación de Hacienda de Cádiz. Se le debe reintegrar la suma de 309,40 pesetas.

Alfárez de complemento, D. José Martínez Segura, con destino en el regimiento Infantería núm. 71. Carta de pago núm. 462, expedida el 15 de julio de 1929 en la Delegación de Hacienda de Almería. Se le debe reintegrar la suma de 187,50 pesetas.

Alfárez de complemento, D. María-

no Arrieta Arrieta, con destino en el regimiento Infantería núm. 71. Carta de pago núm. 1.108, expedida el 28 de octubre de 1929 en la Delegación de Hacienda de Almería. Se le debe reintegrar la suma de 125 pesetas.

Alfárez de complemento, D. Juan Martínez Millán de Priego, con destino en el regimiento Infantería número 71. Carta de pago núm. 574, expedida el 23 de septiembre de 1929 en la Delegación de Hacienda de Almería. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

Alfárez de complemento, D. Rafael Catalán Macián, con destino en el regimiento Infantería Tetuán, 45. Carta de pago núm. 271, expedida el 10 de febrero de 1928 en la Delegación de Hacienda de Castellón. Se le debe reintegrar la suma de 125 pesetas.

Como comprendidos en la orden circular de 16 de abril de 1926 (D. O. número 87).

Soldado, Juan Dominguez Zuazo, con destino en el regimiento de Pontoneros. Carta de pago núm. 363, serie B, expedida el 15 de mayo de 1930 en la Delegación de Hacienda de Zaragoza. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Recluta, Matías Harza Lasa, con destino en la caja de recluta de San Sebastián. Carta de pago núm. 460, expedida el 18 de septiembre de 1930 en la Delegación de Hacienda de San Sebastián. Se le debe reintegrar la suma de 243,75 pesetas.

Como ingreso hecho de más al aplicarles el artículo 403 del reglamento citado.

Sargento de complemento, Angel Maddorán Herce, con destino en el regimiento Infantería Balén, 24. Carta de pago núm. 540, expedida el 17 de octubre de 1930 en la Delegación de Hacienda de Logroño. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Cabo de complemento, José Matas Santos, del batallón montaña Gomera Hierro, 11. Carta de pago núm. 887, expedida el 28 de octubre de 1929 en la Delegación de Hacienda de Salamanca. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

Soldado, Cesáreo Novoa Valencia, con destino en el batallón montaña Mérida, 8. Carta de pago núm. 734, expedida el 31 de octubre de 1930 en la Delegación de Hacienda de Orense. Se le debe reintegrar la suma de 225 pesetas.

Suboficial de complemento, D. Jesús García Montero, con destino en el regimiento Infantería Murcia, 37. Carta de pago núm. 1.034, expedida el 30 de octubre de 1930 en la Delegación de Hacienda de Vigo. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Por comprenderles el artículo 448 del vigente reglamento de reclutamiento.

Alfárez de complemento, D. Luis Aramburo Pérez-Iñigo, con destino en el regimiento Infantería Zaragoza, 12.

Carta de pago núm. 312, expedida el 22 de octubre de 1929 en la Delegación de Hacienda de Santiago. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

Alfárez de complemento, D. Eleuterio Gigarran y Rodríguez Arango, con destino en el regimiento Zaragoza, 12. Carta de pago núm. 313, expedida el 27 de septiembre de 1929 en la Delegación de Hacienda de Santiago. Se le debe reintegrar la suma de 281,25 pesetas.

Por resultar ser el ingreso hecho como un mero depósito que no ha llegado a swtir efecto para el fin destinado.

Soldado, Nicanor García Sáinz, con destino en el batallón de Ingenieros de Melilla. Carta de pago núm. 2.329, expedida el 25 de septiembre de 1930 en la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Madrid 4 de mayo de 1931.—AZAÑA

DIETAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 25 de marzo próximo pasado, promovida por el teniente coronel de Caballería don Miguel de Aramburu e Inda, inspectos de la segunda zona pecuaria, en súplica de aprobación de tres días de dietas que devengó en el mes de diciembre último en una comisión del servicio que en Cádiz desempeñó, asistiendo a la reunión anual de la Junta Provincial de inspección y reconocimiento, e igualmente a los comandantes D. Antolín de Agar y Carles y D. Carlos Rivera Mallaina, que con el mismo objeto desempeñaron comisiones de cuatro días cada uno en Sevilla y Huelva, respectivamente, en el citado mes, he tenido a bien acceder a lo solicitado, verificándose la reclamación del importe para cada uno de los expresados jefes en la forma reglamentaria por la unidad donde perciban sus haberes, y haciéndose consta que no se efectuó con anterioridad.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de mayo de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 4 del mes anterior, promovida por el comandante de E. M. de la Circunscripción del Ría, D. Luis Zanón Aldalur, en súplica de que sean aprobados con derecho a dietas los días comprendidos desde el 5 al 8 de febrero último que devengó en una comisión del servicio que desempeñó al extraer un ca-

ballo del destacamento de Cría Caballar en Melilla; he tenido a bien acceder a lo solicitado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de mayo de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en primero del mes anterior, promovida por el comandante mayor del batallón de Montaña de Fuerteventura, núm. 10, en súplica de aprobación de cuatro días de dietas, devengadas por el capitán D. Aníbal Voyer Méndez y el suboficial D. Godofredo Santa Clara, desde el 25 al 28, inclusive, de enero último, en una comisión de examen de aptitud para el ascenso; he tenido a bien acceder a lo solicitado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de mayo de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 20 del mes próximo pasado, promovida por el capitán de Infantería, D. Claudio Alaez Bayona, con destino en la Caja de recluta de Osuna núm. 19, en súplica de aprobación de dos días de dietas devengadas el 30 y 31 del mes de diciembre último, en una comisión del servicio que en funciones de juez desempeñó en la Villa de Marchena (Sevilla); he tenido a bien acceder a lo solicitado, verificándose la reclamación del importe en la forma reglamentaria por la unidad donde estaba afeco y haciéndose consta que no se efectuó con anterioridad.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de mayo de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en primero del mes próximo pasado, promovida por el comandante mayor del Servicio de Aviación D. Antonio Do-

máñez Olarte, en súplica de autorización para reclamar las dietas devengadas por el personal de las relaciones que empiezan con el sargento de Ingenieros D. Gerardo Navafrias Encabo y termina con el suboficial D. José Correa Guerrero, en los meses de noviembre y diciembre de 1929, enero, febrero, agosto y diciembre de 1930 y enero último, por distintas comisiones del servicio que desempeñaron, he tenido a bien acceder a lo solicitado, verificándose las reclamaciones anteriores al ejercicio actual en la forma reglamentaria y haciéndose consta que no se efectuó con anterioridad, y las del corriente año con cargo al ejercicio en curso.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de mayo de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Reclutamiento e Instrucción

DESTINOS

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 20 de marzo último (D. O. número 66), para proveer una vacante de teniente de Caballería, auxiliar de profesor del grupo de Equitación en la Academia General Militar, he tenido a bien designar para ocuparla al de dicho empleo y Arma don César Fernández Rodríguez, con destino actualmente en el Depósito de Recría y Doma de Jerez.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de mayo de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Capitán general de la segunda región, Director de la Academia General Militar e Interventor general de Guerra.

Sección y Dirección de Aeronáutica

DESTINOS

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el capitán de Ingenieros D. Francisco Iglesias Brage, piloto y observador de aeroplano, en situación de supernumerario sin sueldo en esta región, y sargento de complemento Enrique Ibáñez Martínez, piloto militar de aeroplano en situación C), pasen destinados al servicio de Aviación Militar y situación A) de las señaladas para el mismo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

cimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de mayo de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer, de conformidad con lo solicitado por el capitán de Infantería, piloto y observador de aeroplano del servicio de Aviación, D. Joaquín Pardo García, cause baja en dicho servicio y pase a situación B) de las señaladas para el mismo, con derecho al uso permanente del emblema de Aeronáutica y al percibo del 20 por 100 del sueldo de su empleo, en las condiciones que determina el artículo 40 del vigente reglamento, aprobado por decreto de 13 de julio de 1926 (C. L. núm. 251), quedando disponible en esta región.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de mayo de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

Dirección General de Carabineros

INGRESOS

Circular. Excmo Sr.: Reuniendo las condiciones previstas para servir en este Instituto, los individuos que lo tenían solicitado y figurar en la siguiente relación, que empieza con Antonio Pinto Moratal y termina con Marcelino Lires Barrientos, he acordado concederles ingreso en el mismo, con destino a la comandancia que a cada uno se le señala; debiendo tener presente los Jefes de los respectivos Cuerpos, para los efectos de alta y baja, lo mando en orden de 31 de enero de 1895 (C. L. núm. 34).

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de abril de 1931.

El Director general,
P. O.

El general Sub-director
ELADIO SOLER

Excmo. Sr....

RELACION QUE SE CITA

Altas condicionales como carabineros de Infantería.

Sargento, Antonio Pinto Moratal, del regimiento Infantería de Guadalupe, 20, a la Comandancia de Murcia.

Cabo, Manuel López Casanova, del regimiento Infantería de Cádiz, 67, a la Comandancia de Cádiz.

Soldado, D. Antonio Salguero Ubeda, al tercer regimiento Infantería de Marina, a la Comandancia de Murcia.

Paisano, Galo Hernández Exposité, reside Escorial-Duque Alba, 16, a la Comandancia de Figueras.

Paisano, D. Luis Almoguera Llanos, reside Granada. Argel, 15, a la Comandancia de Cádiz.

Soldado, D. Ramón Lorenzo García, Zona reclutamiento y reserva Lugo, 43, a la Comandancia de Ripoll.

Paisano, Manuel Estévez Sáez, reside en San Sebastián, Aguirre Miramón, 5, a la Comandancia de Navarra.

Paisano, Francisco López Ribas, reside en Zarauz. Cuartel Cros, a la Comandancia de Navarra.

Paisano, Dionisio Martínez Escribano, reside en San Sebastián, Doctor Delgado Ameztuy, 3, a la Comandancia de Guipúzcoa.

Soldado, Noé Ordóñez Jimeno, del Establecimiento Cría Caballar del Protectorado de Marruecos, a la Comandancia de Guipúzcoa.

Sargento, José Blanco Matos, del regimiento de Infantería Toledo, 35, a la Comandancia de Navarra.

Sargento, Gregorio Alvarez Alvarez, del batallón Montaña Antequera, 12, a la Comandancia de Navarra.

Sargento, Manuel Chiva Bayarri, del regimiento Cazadores Caballería, 22, a la Comandancia de Tarragona.

Sargento, José Osuna Bueno, del regimiento Infantería Alava, 56, a la Comandancia de Algeciras.

Sargento, Esteban Jimeno Tomás, del regimiento Infantería Segovia, 75, a la Comandancia de Tarragona.

Sargento, José Rodríguez Catalá, del regimiento Cazadores Caballería, 22, a la Comandancia de Tarragona.

Sargento, José Vega Ferrer, del regimiento Infantería Sicilia, 7, a la Comandancia de Navarra.

Sargento, Leonardo Pozo Olivares, del regimiento Infantería Valencia, 23, a la Comandancia de Navarra.

Sargento, Tomás Bermejo Díaz, del regimiento Infantería Segovia, 75, a la Comandancia de Algeciras.

Cabo, Manuel Villarejo García, del regimiento Infantería Alcántara, 58, a la Comandancia de Figueras.

Cabo, Baltasar Padilla González, del regimiento Alava, 56, a la Comandancia de Algeciras.

Cabo, Agustín Iglesias Suárez, del regimiento Infantería Zaragoza, 12, a la Comandancia de Algeciras.

Cabo, Pío Rey Velasco, del regimiento Infantería Andalucía, 52, a la Comandancia de Navarra.

Cabo, José Barbero Vegas, del regimiento de Infantería núm. 76, a la Comandancia de Navarra.

Cabo, Francisco Alonso Cardona, del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, a la Comandancia de Navarra.

Soldado, Miguel Llorens Pérez, del regimiento Artillería de costa, 3, a la Comandancia de Baleares.

Corneta, Elisardo Sáez García, del

regimiento Infantería Sevilla, 33, a la Comandancia de Baleares.

Soldado, Baltasar Fernández González, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, a la Comandancia de Algeciras.

Soldado, Andrés Valdenebro Morales, de la segunda Comandancia de tropas de Intendencia, a la Comandancia de Algeciras.

Paisano, D. Ignacio Lafuente Benito, reside en Zaragoza, cuartel de Carabineros, a la Comandancia de Ripoll.

Paisano, Antonio Correa Moreno, reside en Almuñécar (Granada), a la Comandancia de Baleares.

Paisano, Alberto Mateos Molinero, reside en Jarque (Zaragoza), a la Comandancia de Tarragona.

Paisano, José Vives Rivas, reside en Sou Servera (Baleares), a la Comandancia de Baleares.

Paisano, Miguel Urbano Muñoz, reside en Nerja (Málaga), a la Comandancia de Algeciras.

Paisano, Miguel Serrat Pujol, reside en Figueras (Gerona), cuartel de Carabineros, a la Comandancia de Figueras.

Paisano, Juan Arcos Ribera, reside en Agullana (Gerona), a la Comandancia de Figueras.

Paisano, Braulio Chamorro Morales, reside en Madrid, Tudescos, 16, a la Comandancia de Tarragona.

Paisano, José Maldonado Rodríguez, reside en Palma (Baleares), Villalonga, 39, a la Comandancia de Baleares.

Paisano, José Alejo García, reside en Almería, Regocijo, 115, a la Comandancia de Algeciras.

Paisano, Antonio Rufán Docal, reside en Escourido (Lugo), a la Comandancia de Algeciras.

Paisano, Enrique Rey Martín Vidales, reside en El Escorial (Madrid), a la Comandancia de Algeciras.

Paisano, Antonio Ayerve Masanova, reside en Sabiñánigo (Huesca), a la Comandancia de Tarragona.

Paisano, Antonio Ruiz Casado, reside en Almería, Corbeta, 12, a la Comandancia de Cádiz.

Paisano, Ramón Merino Amat, reside en Barcelona, Grufi, 2, a la Comandancia de Tarragona.

Paisano, Antonio Barata Rodríguez, reside en Quintelo (Pontevedra), a la Comandancia de Algeciras.

Soldado, Gregorio Molina Saravia, de la circunscripción reserva de Madrid, 2, a la Comandancia de Algeciras.

Soldado, Palmiro Zayas Madera, de la Comandancia de obras, reserva y parque regional de Ingenieros de la segunda región, a la Comandancia de Algeciras.

Sargento, Isafas Calvo Pérez, del séptimo regimiento de Artillería a pie, a la Comandancia de Tarragona.

Sargento, José Palomares García, del regimiento Infantería León, 38, a la Comandancia de Algeciras.

Sargento, Félix Simón Leo, del regimiento Lanceros de Villaviciosa.

sexto de Caballería, a la Comandancia de Algeciras.

Sargento, Luis Peña Rodríguez, del regimiento Infantería Gravelinas, 41, a la Comandancia de Algeciras.

Herrador de segunda, Angel Martín Lorenzo, de la Escuela de Equitación Militar, a la Comandancia de Algeciras.

Sargento, Gonzalo Martín Santiago, del octavo regimiento Artillería ligera, a la Comandancia de Algeciras.

Sargento, Miguel Gil Moreno, del regimiento Infantería San Quintín, 47, a la Comandancia de Tarragona.

Herrador de segunda, José Velasco Acevedo, del regimiento Cazadores Aibuera, 16.º de Caballería, a la Comandancia de Algeciras.

Sargento, Dimas Alcántara Alvarez, del 14 regimiento Artillería pesada, a la Comandancia de Algeciras.

Sargento, José Moreno Candel, del octavo regimiento Artillería ligera, a la Comandancia de Algeciras.

Sargento, Martín Lerga Ojer, del regimiento Infantería Ordenes Militares, 77, a la Comandancia de Algeciras.

Sargento, José Clemente García, del octavo regimiento Artillería ligera, a la Comandancia de Algeciras.

Sargento, Justo Carmona Blanco, del regimiento Infantería Vergara, 57, a la Comandancia de Tarragona.

Sargento, Alfonso Cuadrado Carvajal, del segundo regimiento Artillería pesada, a la Comandancia de Algeciras.

Sargento, José Amador Pérez, del regimiento Infantería San Fernando, 11, a la Comandancia de Algeciras.

Cabo, Benito Díaz Bernal, del regimiento Infantería Ceuta, 60, a la Comandancia de Algeciras.

Cabo, Fausto Calvo Ortega, del regimiento Infantería Covadonga, 40, a la Comandancia de Algeciras.

Cabo, Román Calero Villar, del regimiento Dragones de Numancia, 11 de Caballería, a la Comandancia de Tarragona.

Cabo, José Movilla Galán, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, 1, a la Comandancia de Algeciras.

Cabo, Manuel Lorca Molina, del batallón Cazadores Africa, 6, a la Comandancia de Algeciras.

Cabo, Florencio Muñoz Avila, del batallón Cazadores Africa, 3, a la Comandancia de Algeciras.

Soldado, Tomás Cotos Sánchez, del regimiento Infantería Burgos, 36, a la Comandancia de Algeciras.

Soldado, Tiburcio Alonso Fernández, del regimiento Cazadores Galicia, 25 de Caballería, a la Comandancia de Algeciras.

Soldado, Deogracias Romero Crespo, del regimiento Infantería Vad Rás, 50, a la Comandancia de Algeciras.

Soldado, Cayetano Robledo Llorente, del regimiento Infantería Asturias, 31, a la Comandancia de Algeciras.

Soldado, Manuel Rivera Valado, del batallón Cazadores Africa, 16, a la Comandancia de Algeciras.

Soldado, Miguel Clemente Polo, del regimiento Infantería Aragón, 21, a la Comandancia de Tarragona.

Cabo, Nicolás Peinado Pérez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, 1, a la Comandancia de Tarragona.

Cabo, D. Angel Nieto Sánchez, del Servicio de Aviación Militar, a la Comandancia de Figueras.

Cabo, D. Alejandro Iriarte Sampedro, del regimiento Lanceros Farnesio, quinto de Caballería, a la Comandancia de Tarragona.

Cabo, D. Antonio Ciordia Zalduendo, del regimiento Infantería América, 14, a la Comandancia de Tarragona.

Cabo, D. José Gutiérrez Carrión, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, 2, a la Comandancia de Figueras.

Cabo, Ricardo Gajate Velasco, del regimiento Artillería a caballo, a la Comandancia de Algeciras.

Cabo, Manuel Sánchez Moreno, del 15 regimiento Artillería ligera, a la Comandancia de Algeciras.

Cabo, Manuel Moreno Serrano, del regimiento Infantería León, 38, a la Comandancia de Algeciras.

Cabo, Teófilo González Roncero, del regimiento Infantería León, 38, a la Comandancia de Algeciras.

Cabo, Calixto Rull Moreno, de la Comandancia de Artillería de Melilla, a la Comandancia de Algeciras.

Cabo, Salvador García Garrido, de la Comandancia de Artillería de Cartagena, a la Comandancia de Algeciras.

Cabo, Teodomiro Lozano González, del regimiento Infantería Toledo, 35, a la Comandancia de Algeciras.

Cabo, Manuel Nieto Parra, del regimiento Infantería Toledo, 35, a la Comandancia de Algeciras.

Cabo, Eduardo Aldaya Aldaya, de la primera Comandancia de tropas de Intendencia, a la Comandancia de Algeciras.

Cabo, Trifón de Castro Martín, del regimiento Lanceros Farnesio, quinto de Caballería, a la Comandancia de Algeciras.

Cabo, Joaquín Pérez González, del regimiento Infantería, 1, a la Comandancia de Algeciras.

Cabo, Nicolás Matilla Temprano, del regimiento mixto Artillería Melilla, a la Comandancia de Algeciras.

Cabo, Gregorio Gutiérrez Núñez, del regimiento Infantería Bailén, 24, a la Comandancia de Algeciras.

Cabo, Juan Randhel Tirado, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, 5, a la Comandancia de Algeciras.

Cabo, Nicomedes Guillén Rubio, de la Compañía Disciplinaria de Cabo Juby, a la Comandancia de Algeciras.

Altas condicionales como carabineros de mar.

Cabo, Eduardo Barrados Lozano, de la Compañía de Mar de Larache, a la Comandancia de Huelva.

Cabo, Aurelio Retamosa Madrideros, del regimiento Infantería Vad Rás, 50, a la Comandancia de Huelva.

Cabo, Jacinto Font Romañach, de la Comandancia de Marina de Barcelona, (trozo de Rosas), a la Comandancia de Tarragona.

Marinero, Juan Gómez Otero, del cañonero "I. I.", a la Comandancia de Tarragona.

Marinero, Diego Martínez Pérez de Tudela, del acorazado "J. I.", a la Comandancia de Santander.

Marinero, Marcelino Lires Barrientos, de la brigada de Coruña (trozo de Camariñas), a la Comandancia de Coruña.

Notas.

Los individuos comprendidos en la relación que antecede, se presentarán para ser examinados y filiados el día 3 de junio próximo, en la comandancia de destino o en la más próxima al punto de su residencia, exceptuando de ello a la de Madrid, incorporándose a la unidad de destino provistos de autorización militar, que les facilitará el jefe de la en que hayan sido filiados.

El examen será con arreglo al programa oficial que se publicó en el DIARIO OFICIAL núm. 172, orden circular de 28 de julio de 1930, y el que fuese desaprobado perderá todos los derechos adquiridos para el ingreso en el Cuerpo.

Los admitidos condicionalmente que no se presenten a ser filiados en una Comandancia en la fecha que se les designa, serán dados de baja, sobreentendiéndose que renuncian al ingreso, excepto cuando concurren causas independientes a su voluntad, debidamente comprobadas.

Los Jefes de los Cuerpos activos y circunscripciones de reserva y alcaldes de las localidades de su residencia comunicarán a los interesados la citada admisión, dando cuenta a este Centro de haber quedado enterados.

Los individuos que se hallen en activo servicio presentarán, para ser filiados, certificado de antecedentes penales, y los que se hallen separados de filas, el documento anterior y certificado de estado civil, conducta, otro que acredite su situación militar y cédula personal.

Los casados presentarán copia del acta civil de casamiento y certificado de conducta de sus esposas.

Los admitidos como carabineros de mar presentarán, para ser filiados, además de los documentos que se citan anteriormente, el título de mecánico naval.

Madrid 29 de abril de 1931.—Soler.

MADRID.—Salidas del Depósito de la Guerra.